

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>ADENDA</h1>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 1 de 2

INVITACION FORMAL DE OFERTAS No. 017 - 2019

ADENDA No.001

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe de evaluación en el proceso de invitación formal de ofertas No. 017 de 2019.

La Gerente A.F.G según resolución 90 de 2019; en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.- SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó el día 16 de Mayo de 2019 cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.”**, el término para llevar a cabo la evaluación de la solicitud formal de ofertas es hasta el 23 de mayo de 2019.

Para los días 22 y 23 el 2019, el P.U del Área Administrativa, se encuentra por fuera de la ciudad, por lo cual se le imposibilita llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas, dado lo anterior se hace pertinente ampliar el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas.

Que en el Manual de contratación de la E.S.E Popayán, en su artículo 54, dispone: **APLICACIÓN ANALÓGICA:** *En lo que no haya sido expresamente regulado o no exista norma aplicable o compatible en el presente manual, se aplicaran las normas del Código Civil, Código del Comercio y los principios generales de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2077, Resolución No. 5185 del 2013 y las normas que la sustituyan, adicione o modifiquen.*

Así las cosas y al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula “...La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...”, es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y notificación de evaluación - Solicitud de documentos subsanables	Hasta el 27 de mayo de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II



Sistema Gestión de Calidad

ADENDA

FGI-01

Versión 1

Fecha: Marzo de 2015

Página 2 de 2

Termino para subsanar	28 de mayo hasta las 5:00 P.M	Oficina de Archivo - E.S.E. Popayán
Informe final del Comité.	29 de mayo de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página www.colombiacompra.goc.co/ SECOP I.

CARMEN STELLA POTES
P.U Punto de Atención Popayán
Resolución A.F.G. No. 90 del 2019.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Proceso Contratación
Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídico